

DECRETO EXENTO N°

02488

Secc. 1er
LA CISTERNA,

22 JUN. 2010

VISTOS:

1.- Que se hace necesario designar funcionarios que se encarguen de programar y ejecutar las actividades propias para celebrar el Bicentenario de la Nación, a nivel comunal.

2.- Que para ese efecto, los funcionarios designados deberán efectuar las programaciones que correspondan, las que deberán ser puestas en conocimiento del Alcalde infrascrito en su oportunidad.

TENIENDO PRESENTE:

1º.- La Ley N° 18.883, de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y el Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 3947, de fecha 10 de Octubre del 2007.-

2º.- Lo establecido en el Artículo 1.6.3. de dicho Reglamento.-

DECRETO :

1.- **DESIGNASE** a los funcionarios que se individualizan como integrantes de la Comisión Bicentenario, la cual tendrá como misión programar y ejecutar los actos preparatorios de celebración en conmemoración del Bicentenario de la Nación, en el ámbito de la Comuna de La Cisterna.

MARIA MARIA VILLAGRA MASSERA	Presidenta
BENITO GONZALEZ PALMA	Directivo
MANUEL LEON ITURRIETA	Directivo
MANUEL TAPIA GALLARDO	Directivo
CARLOS TIZNADO LOPEZ	Directivo
RAMON FIGUEROA FIGUEROA	Directivo DEM
JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA	Directivo Salud
NANCY SANCY SALAS	Jefatura
CRISTIAN VASQUEZ VILLACORTA	Profesional
CRISTEL DONOSO SUAZO	Profesional
FABIAN MOREIRA MILLA	Profesional
CLAUDIA MUÑOZ VENEGA	Administrativo
GERMAN ROJAS ORMAZABAL	Administrativo
SERGIO SEPÚLVEDA ROJAS	Auxiliar

2.- El Departamento de Recursos Humanos, deberá adoptar las medidas pertinentes, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE. HECHO, ARCHIVESE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MTG.POF.NSS.Ilm